



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0056 DE ENERO 28 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Ley 2200 de 2022, Resolución No. 0675 de 2025, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, Decreto 01411 del 16 de diciembre de 2024, y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 1. *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”*; numeral 2° *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- B. Que el Congreso de Colombia expidió la Ley 2200 de 2022, por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- C. Que la Resolución No. 00675 del 24 de enero de 2025, en su artículo primero establece: -DELEGAR- Funciones del cargo de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** a la Doctora **TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.435.233, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA PLANTA CENTRAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, CÓDIGO 020 GRADO 06**, y quien cumple con los requisitos para desempeñar las funciones delegadas a partir del día **06:40 AM DEL LUNES VEINTISIETE (27), MARTES VEINTIOCHO (28) Y MIERCOLES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, y/o hasta el reintegro efectivo del titular del cargo, sin

sed.

Sed

ST



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicho encargo.

- D. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".* (Se subraya)
- E. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*
- F. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- G. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"*.
- H. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*.
- I. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01411 del 16 de diciembre de 2024; *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*
- J. Que la Secretaría Privada, solicito ante este despacho los siguientes traslados presupuestales:



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

1. Por medio de oficio radicado mediante la plataforma controldoc No. 2025101003126-3 ID: 143389 del 27 de enero de 2025, por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.962.000,00), justificado en que el traslado presupuestal propuesto no afectará negativamente otras áreas del proyecto, ya que se ha realizado un análisis exhaustivo para asegurar que los recursos trasladados al rubro para el desarrollo de actividades, encuentros, capacitaciones y/o talleres de transparencia, participación atención ciudadana y lucha contra la corrupción en un marco de legalidad en cumplimiento del pacto por la integridad se obtengan sin comprometer las otras actividades esenciales del proyecto. Este ajuste permitirá optimizar la ejecución del proyecto y alcanzar con mayor eficacia el desarrollo de las metas fijadas; En resumen, el traslado presupuestal a los rubros relacionados es fundamental para asegurar el cumplimiento del programa 4599 “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial” y el éxito de las actividades programadas dentro del proyecto “Fortalecimiento de la Política de Transparencia, acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción integrada del Modelo de Planificación y Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío.”; La atención adecuada a los detalles de las actividades, encuentros, capacitaciones y/o talleres de transparencia, participación y atención ciudadana contribuirá significativamente al impacto y la efectividad del proyecto. Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

2. Por medio de oficio radicado mediante la plataforma controldoc No. 2025101003129-3 ID: 143394 del 27 de enero de 2025, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$486.200.000,00), justificado en que el traslado presupuestal propuesto no afectará negativamente otras áreas del proyecto, ya que se ha realizado un análisis exhaustivo para asegurar que los recursos trasladados a los rubros para la celebración del día del campesino y los encuentros ciudadanos en los 12 municipios del Departamento se obtengan sin comprometer las otras actividades esenciales del proyecto. Este ajuste permitirá optimizar la ejecución del proyecto y alcanzar con mayor eficacia el desarrollo de las metas fijadas; En resumen, el traslado presupuestal a los rubros relacionados es fundamental para asegurar el cumplimiento del programa 4502 “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos” y el éxito de las actividades programadas dentro del proyecto “Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío.”; La atención adecuada a los detalles logísticos y de bienestar contribuirá significativamente al impacto y la efectividad del proyecto. Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se deben crear los siguientes rubros presupuestales:

ed.

3 *ed*

SP



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.003.07.07.02.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío

K. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría Privada requiere contracreditar recursos (disminución de la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$496.162.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARÍA PRIVADA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 486.200.000,00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599023.24021 - 20	Fortalecimiento de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción integrada del Modelo de Planificación y Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío	\$ 9.962.000,00

L. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría Privada requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$496.162.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARÍA PRIVADA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de	\$ 44.796.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 69.936.000,00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 103.557.600,00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 53.676.000,00
0313 - 2.3.2.01.01.003.07.07.02.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 23.393.040,00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 20.624.000,00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 40.569.500,00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 7.840.000,00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 121.807.860,00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.24021 - 20	Fortalecimiento de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción integrada del Modelo de Planificación y Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío	\$ 9.962.000,00

M. Que la Secretaría de Salud por medio de oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2025165003215-3 ID: 143503 del 27 de enero de 2025, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$284.231.505,71); del proyecto No. 2024003630115 denominado "Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío." y el proyecto No. 2024003630122 denominado "Fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y ambiental para la vigilancia de salud pública en el Departamento del Quindío" Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se deben crear los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24122 - 20	Fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y ambiental para la vigilancia de salud pública en el Departamento del Quindío
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24122 - 111	Fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y ambiental para la vigilancia de salud pública en el Departamento del Quindío

N. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud requiere contracreditar recursos (disminución de la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES**

ref.

504

Handwritten mark



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$284.231.505,71), en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24115 - 20	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío	\$ 150.000.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24115 - 111	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío	\$ 134.231.505,71

- O. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$284.231.505,71), en los siguientes rubros presupuestales:**

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24122 - 20	Fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y ambiental para la vigilancia de salud pública en el Departamento del Quindío	\$ 150.000.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24122 - 111	Fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y ambiental para la vigilancia de salud pública en el Departamento del Quindío	\$ 134.231.505,71

- P. Que la Jefe de Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 28 de enero de 2025, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- Q. Que el Secretario de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 28 de enero de 2025, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

- R. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable de los rubros a contracréditar, por medio de la plataforma Controldoc con radicado No. 2025130002958-3 ID: 143132 del 27 de enero de 2025 correspondiente a la Secretaría Privada y radicado No. 2025130002945-3 ID: 143114 del 27 de enero de 2025 correspondiente a la Secretaría de Salud. Lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- S. Que, en virtud de lo Anterior, la Secretaria de Educación con Delegación de funciones de Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.003.07.07.02.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24122 - 20	Fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y ambiental para la vigilancia de salud pública en el Departamento del Quindío
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24122 - 111	Fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y ambiental para la vigilancia de salud pública en el Departamento del Quindío

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$780.393.505,71)**, según el siguiente detalle:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARÍA PRIVADA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2	Gastos	496,162,000.00
0313 - 2.3	Inversión	496,162,000.00
0313 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	496,162,000.00
0313 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	496,162,000.00
0313 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	496,162,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599023	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599023.24021 - 20	Fortalecimiento de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción integrada del Modelo de Planificación y Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	486,200,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	486,200,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	486,200,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	486,200,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	486,200,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	486,200,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	150,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	150,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24115 - 20	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío.	150,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	134,231,505.71
1803 - 2.3	Inversión	134,231,505.71
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24115 - 111	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades	134,231,505.71



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	trasmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío.	

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$780.393.505,71)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARÍA PRIVADA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2	Gastos	496,162,000.00
0313 - 2.3	Inversión	496,162,000.00
0313 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	496,162,000.00
0313 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	315,982,640.00
0313 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	315,982,640.00
0313 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	295,358,640.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	114,732,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas	44,796,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04.00	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas	44,796,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	44,796,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	44,796,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	69,936,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06.00	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	69,936,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	69,936,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	69,936,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	103,557,600.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	103,557,600.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01.00	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	103,557,600.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	103,557,600.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	103,557,600.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	53,676,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	53,676,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02.00	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	53,676,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	53,676,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	53,676,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	23,393,040.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.07.07	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	23,393,040.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.07.07.02	Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados	23,393,040.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.07.07.02.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	23,393,040.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.07.07.02.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	23,393,040.00
0313 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	20,624,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	20,624,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	20,624,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05	Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	20,624,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	20,624,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	20,624,000.00
0313 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	180,179,360.00
0313 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	48,409,500.00

[Firma]

[Firma]



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	40,569,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	40,569,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	40,569,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	40,569,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	40,569,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	40,569,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7,840,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7,840,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7,840,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7,840,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	7,840,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	7,840,000.00
0313 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	131,769,860.00
0313 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	121,807,860.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	121,807,860.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	121,807,860.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	121,807,860.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	121,807,860.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.24031 - 20	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	121,807,860.00
0313 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	9,962,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.24021 - 20	Fortalecimiento de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción integrada del Modelo de Planificación y Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío	9,962,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	150,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	150,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	150,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24122 - 20	Fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y ambiental para la vigilancia de salud pública en el Departamento del Quindío	150,000,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	134,231,505.71
1803 - 2.3	Inversión	134,231,505.71
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	134,231,505.71
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24122 - 111	Fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y ambiental para la vigilancia de salud pública en el Departamento del Quindío	134,231,505.71

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda

Elaboró: Gloria Elcy Rodas Jaramillo / Jefe de Oficina de Presupuesto / Secretaría de Hacienda